

## **ORDENANZA N°.: 2.199/2.021**

MONTE VERA, 06 de Julio de 2.021.

### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nro. 07/2021 para la adquisición de Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre s/Especificaciones Técnicas – Comuna de Monte Vera; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Comunal N.º 2.191/2.021, se procede al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2.021 para la adquisición de Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre s/Especificaciones Técnicas, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que para el llamado a Licitación Pública Nacional que se prescribe en el párrafo precedente se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 24 de Junio de 2.021, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190;

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 07/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar a la Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna;

Que la Comisión de Pre adjudicación, designada por Ordenanza N.º 2.191/2.021 realizó un análisis integral de la ofertas presentadas, que forma parte de las actuaciones obrantes en Expediente N.º 0717/2021;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre adjudicación aconseja se adjudique la adquisición de Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre s/Especificaciones Técnicas - Comuna de Monte Vera, a la Empresa URVIG S.R.L.;

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria de comisión comunal, de fecha 06 de Julio de 2.021, según consta en Acta N.º 36/2021;

Por ello:

### **LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro. 07/2021 para la adquisición de Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre s/Especificaciones Técnicas, a la Empresa URVIG S.R.L. con dirección en calle Sarmiento 2.711 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N.º 30-68693420-5, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2º:** Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de adquisición y proceda al inicio de misma de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a oferentes y adjudicatario, y archívese.